



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3699

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Febrero de 2.004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETON° 109

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros. 237.968/77y 251.027/02, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 481/03 interpuesto por el señor Juan Sergio ANDRADE, en su carácter de curador de don Hugo Sergio ANDRADE;

Que el citado instrumento denegó el beneficio de pensión solicitado a favor del último de los "ut-supra" nombrados, nieto del extinto beneficiario de la Caja, don Juan Antonio ANDRADE, quien de acuerdo a constancias obrantes en autos (Testimonio N° 118/97 del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado) había sido designado curador definitivo de su nieto insano. Los fundamentos de tal decisorio radican en la inexistencia de pruebas de que hubiese obtenido la "tutela definitiva" de su nieto (Artículo 72° - Inciso a) - Punto 1) de la Ley Previsional aplicable) y en la circunstancia de no encuadrar la situación en el Artículo 72° - Inciso a) - Punto 4) e Inciso b) del mismo dispositivo, por no ser el solicitante huérfano de padre y madre;

Que habiendo sido debidamente notificado el nuevo curador del insano a cuyo favor se gestiona la prestación, se presenta interponiendo Recurso de Alzada el que de acuerdo a las normas de procedimiento administrativo (ante último párrafo del Artículo 25° del Decreto N° 181/79) debe ser considerado incoado dentro del plazo legalmente establecido, procediendo en consecuencia analizar el fondo del planteo;

Que sobre el particular cabe señalar que junto con el escrito recursivo el presentante incorpora en autos una serie de documentos que permiten verificar la real situación del insano, don Sergio Enrique ANDRADE. Se anexa nuevo testimonio judicial de la curatela definitiva del interdicto oportunamente otorgada a su abuelo, Juan Antonio ANDRADE, con lo cual se cumplimenta el requisito exigido por el Artículo 72° - Inciso a) - apartado 1), cuya carencia alegaba el Organismo Previsional requerido. Así debe entenderse por cuando el Código Civil establece que "las leyes sobre la tutela de los menores se aplicarán a la curaduría de los incapaces" (Artículo 75°) resultando ello lógico pues en ambos casos se trata de suplir una incapacidad, cualquiera sea el motivo que la haya determinado. Son pues aplicables a la curatela las reglas de la tutela, existiendo una identidad sustancial entre ambas instituciones;

Que queda acreditado además con las nuevas constancias amén de las existentes en el Expediente Jubilatorio que el incapaz se hallaba a cargo del causante. Por último el presentante agrega fotocopia del certificado de defunción de la madre de Hugo Sergio Enrique ANDRADE, acreditando con ello la orfandad del mismo, dado que no ha sido reconocido por su padre;

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Que con todos estos nuevos elementos de juicio es dable concluir que el caso sub-examine claramente encuadra en las previsiones del Artículo 72° - Inciso a) - Apartado 4) - Inciso b) del mismo dispositivo y el Artículo 74°, todos de la Ley N° 1782 y modificatorias;

Que a mérito de las consideraciones hasta aquí expuestas corresponde hacer lugar el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan Sergio ANDRADE, en representación de don Hugo Sergio ANDRADE, contra el Acuerdo N° 481/03 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen N° 90/03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan Sergio ANDRADE en representación de Don Hugo Sergio Enrique ANDRADE contra el Acuerdo N° 481/03 de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Néida Leonor Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETON° 83

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 301.572/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Federico ESCUDERO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.572.190), por el período comprendido entre el 10 de Diciembre

y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría Nivel Dirección, de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.046,64), más el Adicional por Riesgo y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CONDIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.334,17), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2.003.-

DECRETON° 84

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 301.606/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana María AVALLLOS (D.N.I. N° 11.213.765), por el período comprendido entre el día 1° de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, para cumplir funciones en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), más el Adicional por Riesgo y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 744,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2.003.-

DECRETO N° 85

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal

Titular en Representación de la Primera Minoría Política ante el Honorable Tribunal Disciplinario, por el señor José Alberto LOZANO (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.593), quien fuera designado mediante Decreto N° 1664-97.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA:

DIRECTOR PROVINCIAL:
señor Sergio Oscar VELASQUEZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.417.673).-

DECRETON° 92

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 415.213/00.-

- DIRECCION DE LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ:

DIRECTOR DE GESTORIA ECONOMICA
señor Oscar Raúl ROMERO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.823).-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Glicina del Tránsito MORA (D.N.I. N° 18.063.529), para desempeñar funciones en la Dirección de Personal de la Dirección General de Despacho de ese Departamento de Estado.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 10, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31), más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.214,52), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio- CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal, del Ejercicio 2003.-

DIRECTORA DE TESORERIA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

señora Miriam Beatriz FEBRO (D.N.I. N° 20.228.047).-
A CARGO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS:
Licenciado en Psicología Agustín GARCIA FERNANDEZ (Clase 1943 - L.E. N° 4.412.325).-
JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIZACION A CARGO DE LA DIRECCION TESORERIA

señor Matías BEZI (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.459.279).-
JEFA DEPARTAMENTO RELACIONES PUBLICAS

señora Elena Corina MENDEZ (D.N.I. N° 6.372.830).-

DECRETON° 89

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

ELIMINASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO el ITEM, un (1) cargo de Subsecretario de Estado - Personal Autoridad Superior, del Ejercicio 2003. La diferencia que resulta entre la eliminación y creación dispuesta, será tomada de las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO.-

APRUEBASE e INCORPORASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, a la Organización Interna Sectorial del Ministerio de Economía y Obras Públicas, aprobada por Decreto N° 009/91, la Asesoría Técnica, con Nivel Subsecretario de Estado, cuyas Misiones, Funciones y organigrama se adjuntan como Anexo I y II formando parte integrante del presente Decreto.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003 en el cargo de Asesora Técnica - Nivel Subsecretario de Estado - del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la Contadora Pública Nacional Gabriela CIGANOTTO (D.N.I. N° 11.098.999), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 93

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Decretos Nros. 79 y 80 de fecha 15 de Diciembre de 2003.-

MODIFICASE el 4to. Considerando y Artículo 1° del Decreto N° 79/03, donde dice: "...a efectivizarse el día 26 de Diciembre y en Enero del 2004...", deberá leerse: "...a efectivizarse el día 29 de Diciembre y en Enero de 2004..." -

INCORPORASE, en el 5to. Considerando y Artículo 2° del Decreto N° 79/03, el siguiente párrafo: "...a efectivizarse el día 26 de Diciembre y en Enero de 2004, respectivamente..." -

MODIFICASE el 1er. Considerando y Artículo 1° del Decreto N° 80/03, donde dice: "...a efectivizarse el día 26 de Diciembre...", deberá leerse: "...a efectivizarse el día 29 de Diciembre..." -

DECRETON° 94

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.363/03.-

ASIGNASE una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.194,15), destinado a solventar los gastos de traslado y seguro, de las obras pertenecientes al artista Alfonso CASTILLO, las que fueron expuestas en las Instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz en la sala "Banco Santa Cruz" el día 22 de Noviembre del año 2003 y traslado de tres (3) obras de la muestra "Mujeres Argentinas", correspondientes a los tramos Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires.-

DECRETON° 95

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependiente del Ministerio de Gobierno:

- Señor Carlos Teófilo GUARDO (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.157.693) para desempeñar funciones "Ad-Honorem" de Asesoramiento Técnico.-
- ASESORA LETRADA - Nivel Dirección General

DECRETON° 86

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.741-03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio de 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Categoría 24 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795, Doctor Jorge Luis SANTODOMINGO (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.174.809) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por razones particulares.-

DECRETON° 87

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Presidente de la Loterías para Obras de Acción Social de la Provincia de Santa Cruz, al señor Juan Lisardo MAIER (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.799.384).-

DECRETON° 88

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos dependientes de las áreas que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quienes fueran designados en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831:

- SECRETARIA PRIVADA - Nivel Dirección:-
Señora Graciela Viviana SIERPE (D.N.I. N° 18.224.220).-

- DIRECCION PROVINCIAL DE AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION:
DIRECTOR PROVINCIAL
señor Carlos Rubén GRANDI (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.502.543).-
DIRECTOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO:

señor Jorge Antonio ANTECAO (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.900).-
DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO:

señor Jorge Eduardo ALMONACID (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.661).-
- ASESORIA LETRADA:

JEFA DEPARTAMENTO (Secretaría Privada)
señora Alejandra RETAMOZO (D.N.I. N° 22.097.850).-
- DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS:

DIRECTOR DE LOGISTICA Y ORNAMENTACION:

señor José Domingo ULLOA (Clase 1960 - D.N.I. N° 18.713.160).-
JEFE DEPARTAMENTO ORNAMENTACION Y AUDIO (dependiente de la Dirección Logística y Ornamentación)

señor Hugo Félix VIGGIANO (Clase 1950 - D.N.I. N° 10.534.750).-
- DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA:

DESIGNASE, a partir del 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Director Provincial de Secretaría General dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Jorge Daniel FERREYRA (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.220.237), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

Doctora Patricia Margarita ALSUA (D.N.I. N° 12.174.922).-
- SECRETARIA PRIVADA - Nivel Dirección señor Facundo Omar ALMADA CRIVELLI (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.994.092).-
- DIRECCION DE DESPACHO señor Eduardo Angel MELO (Clase 1947 - L.E. N° 7.821.037).-
- DIRECCION DE PERSONAL señor Claudio Daniel CANTO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.660).-
LIMITASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, los alcances del Artículo 2° del Decreto N° 089-99.-
DESIGNANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependiente del Ministerio de Gobierno:
- DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, DESPACHO Y CONTROL DE GESTION señor Juan Carlos CHUTE (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.959).-
- DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTADURIA señor Daniel Gregorio MARSHALL (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.656.657) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 96

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente JP-N° 766.816/03.-

DAR DE BAJA, a partir del día 16 de Noviembre del año 2003, al Cabo de Policía, don Roberto TOLEDO (Clase 1970 - D.N.I. N° 23.686.842), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Clase: Personal Seguridad - Ejercicio 2003.-

DECRETON° 97

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente FOMICRUZ-N° 152.061-03.-

AUTORIZASE a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FO.MI.CRUZ S.E., a depositar en la Cuenta N° 923068/01 "RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) en concepto de Adelanto de Utilidades - Ejercicio 2001, con destino al Ministerio de Asuntos Sociales.-

DECRETON° 98

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 410.286/03.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, como Delegado y Delegada Adjunta por la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA), al señor Subsecretario de Medio Ambiente, Ingeniero Francisco Juan Oscar ANGLESI (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.530) y a la Directora de Recursos Naturales, Ingeniera María Eugenia FERNANDEZ CLARK (D.N.I. N° 24.861.517), respectivamente.-

DECRETON° 99

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.163/03.-

RECONOCER, los servicios prestados al señor Eduardo Emilio AYBAR (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.109.580) en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno durante el período comprendido entre el día 5 de Agosto y hasta el día 18 de Septiembre del año 2003, y parte proporcional de SAC.-

AFECTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTI UN CENTAVOS (\$ 2.793,21), al presente gasto financiero al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación Asociación y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Ejercicio 2003.-

ABONAR al señor Eduardo Emilio AYBAR, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.375,60).-

DECRETON° 100

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de El Chaltén, al señor Jorge Eduardo CERESO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.596.820), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETON° 101

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, a la señora Estela Isabel PENA (D.N.I. N° 10.027.711), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETON° 102

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, al señor Horacio Juan Antonio MIGUEL (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.680.979), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETON° 103

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento Jaramillo, a la señora Ana María URRICELQUI (D.N.I. N° 11.218.224), en los términos del Artículo 83° de la Ley N° 55, modificada por la Ley N° 1857, y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

DECRETON° 104

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

RESCINDIR, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, el Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto N° 604/03 y suscripto oportunamente a favor del doctor Carlos Gustavo NEYRO (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.140.680) para cumplir funciones como Asesor Letrado en la Dele-

gación Caleta Olivia de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 23 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 105

RIO GALLEGOS, 16 Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Jefa de Departamento Técnico, dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la señora Yasna Milena GARCIA (D.N.I. N° 18.138.236) quien fuera designada mediante Decreto N° 1665-97 y confirmada por Decreto N° 168-99.-

DECRETON° 106

RIO GALLEGOS, 16 Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Jefe de División Discoteca, dependiente de la Dirección Provincial de L.U.14 Radio Provincia de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el señor Héctor GEREZ (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.985) quien fuera designado mediante Decreto N° 1440-02.-

DECRETON° 107

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-

DESIGNASE en COMISION, a partir del 10 de Diciembre de 2003, en el cargo de Vocal del Tribunal Disciplinario, al señor Julio César SPITALERI (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.907.585).-

DECRETON° 108

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-N° 106.186-03.-

CONSIDERANSE POSTERGADAS las Licencias Anuales Reglamentarias correspondientes a los años 2001 (38 días corridos), 2002 (30 días corridos) y 2003 (30 días corridos) no usufructuadas oportunamente por la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, doña Miriam Analía AGUIAR (D.N.I. N° 17.281.309) hasta tanto se reintegre a su situación de revista escalafonaria.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretario N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Luis Humberto Barrientos, a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "Barrientos Luis Humberto S/Sucesión Ab-Intestato-Expte. B-18.384/00".

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Opinión Austral.
RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de don Héctor Iriarte, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "Iriarte Héctor S/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. I- 18.711/01.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta se cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. ANA MARIA GULA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados "GULA ANA MARIA s/SUCESION ABINTESTATO" Exte. G/8555-01.-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Setiembre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

LICITACIONES

DISTRITOSUR DNA
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2003

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.-

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18.00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A

LAS 10.00 HS. EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10.00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO Y RIGOYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES H. Y RIGOYEN 250 - Piso 7° - Oficina 710 - CAP. FED. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA sita en Vicente López 45 - Ciudad de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA H. Y RIGOYEN 250 - PISO 7° - Oficina 713 - CAP. FED. Horario de atención: 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 17.30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.-

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS. DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SUPRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADA A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIBLEMENTE DEBERA ACOMPAÑARLA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291-4526967 EN EL HORARIO DE 7.00 A 16.00 HS. Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION: distritosur@infoviva.com.ar.-

P-5



" LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA " EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 01/04

Cuyo objeto es la adquisición de unidades para reequipamiento de parque automotor a saber:

- . 4 pick up
- . 1 unidad p/transporte de pasajeros y mercancías
- . 2 utilitarios livianos
- . todos nuevos 0 Km

Fecha de apertura de sobres: 27 de Febrero de 2004 a las 11:30 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Pliegos: a Pesos Doscientos cincuenta (\$250,00), podrán adquirirse en: División Recaudación de la Municipalidad todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 horas, Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 277-1° Piso- TE.: (011) 4343-3653 y en Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (Río Gallegos) TE: (02966) 422242/422202. Consultas: Página web: www.puertodeseado.gov.ar -Dpto. Compras de la Municipalidad todos los días hábiles. TEL. FAX. 0297-4872261/4872248-e-mail: comprasmpr@yahoo.com.ar-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE 0297/481271-e-mail: sosp3@pdeseado.com.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 269.000,00 (pesos doscientos sesenta y nueve mil).-

P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepción de documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

■ Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION Y REPARACION HOSPITAL DISTRITAL EN PUERTO DESEADO"

LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.000.- Plazo: 06 MESES

Fecha de Apertura: 16/02/2.004

alas 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

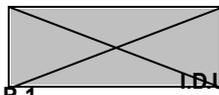
Valor del Pliego: \$ 1.470.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/02/2.004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3699

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
109 - HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Juan Sergio ANDRADE contra el Acuerdo N° 481/03 de la C.P.S.-	Pág. 1
DECRETOS SIN TITULADOS	
83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108.-	Págs. 1/3
EDICTOS	
BARRIENTOS-IRIARTE-GULA.-	Págs. 3/4
LICITACIONES	
03-D.S.-03-(Prórroga) - 13-I.D.U.V.-04- 01-M.P.D.-04.-	Pág. 4